



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 903/16 HCDSB**

HCDSB

VISTO:

El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Benito, que data del 09 de febrero de 2004 por ordenanza N°11/04 HCDSB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Reglamento fue realizado de acuerdo la Ley de Régimen Municipal N° 3001 que a lo largo de estos años ha sufrido modificaciones hasta ser derogada por la Ley 10027 modificada por la Ley 10082, y que además rige una nueva Constitución Provincial;

Que, se hace necesario actualizar y dictar un nuevo Reglamento Interno de acuerdo a las leyes vigentes, para que las tareas legislativas que están estrechamente ligadas sean conforme a un reglamento actualizado;

Que, se ha trabajado en base a los datos e informes que obran en expedientes;

Que por imperio de la ley está virtualmente derogado;

Que, se debe resolver;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Deróguese la Ordenanza N° 11/04 HCDSB.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° HCDSB
Expediente N° 903/16 HCDSB**

ARTICULO 2°: Póngase en vigencia el Reglamento Interno de la Ciudad de San Benito, compuesto de 98 Artículos como Anexo I que es parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 28 de Abril de 2.016.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 113/16 MSB de fecha (09/05/16) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 488/16 HCDSB. Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

San Benito, 09 de Mayo de 2016.-